

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

29 ABR 2025

CONCON,

1380

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°3303/2023, que delega firma al administrador Municipal
- Decreto Alcaldicio N°3654/2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Mail de fecha 07.04.2025 de Daniela Cortes, donde reclama un pago duplicado de su vehículo placa patente **GHVD-91**; mail de fecha 08.04.2025 donde reitera el cobro duplicado y remite datos bancarios.
- Comprobante de Venta Transbank de fecha 31.03.2025 código de autorización 175165 de tarjeta terminada en 4552 de monto \$388.768.-
- Boletín de Ingresos Municipales N°2975-1114 de fecha 22.04.2025 por un monto de \$388.738.-
- Consulta Pagos por Rut N°16.120.579-6- al 22.04.2025

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la suma total de **\$388.768.-** por contribuyente Gonzalo Valencia Alvarez [REDACTED] por cobro duplicado en pago de su pcv on line

2.- **Cárguese** a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$388.768.-; para ser abonado a la cuenta corriente [REDACTED] y correo [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Sec Mun



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Operado	Revisado
	28 ABR 2025	